

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 17 de octubre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 36 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº. 10.340

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 16 centímetros o 200 palabras.	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintañal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Cuatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 3202 del 5-10-77	— Acordando asignación por vivienda, al Sr. Director Provincial de Turismo, Dn. Juan Carlos Abdala Ybáñez	5373
M. de Economía Nº 3203 del 5-10-77	— Aprobando la Resolución Nº 186/77, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	5373
M. de Economía Nº 3204 del 5-10-77	— Aprobando la Resolución Nº 267 del 8 de setiembre de 1977, dictada por el Sr. Interventor General de Arquitectura de la Provincia	5374
M. de Economía Nº 3205 del 5-10-77	— Autorizando ajuste de partida en el Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1977 de A.G.A.S.	5374

M. de Economía Nº 3206 del	5-10-77	— Aprobando la Licitación Pública de las Obras: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Barrio de Viviendas Comunitarias en Pichanal - Dpto. Orán y Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente para Barrio El Cruce en Pichanal - Dpto. Orán (Salta), convocada el 19-8-77 por A.G.A.S.	Pág. 5375
M. de Economía Nº 3207 del	5-10-77	— Otorgando a los señores Sergio Amando Liendro e Isabel Felisa Escobar de Liendro, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como finca del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, ubicada en el Partido Río del Valle, Dpto. de Anta ...	5376
M. de Economía Nº 3208 del	5-10-77	— Otorgando al señor Pablo Casimiro, una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego del inmueble de su propiedad, ubicado en el Dpto. de Cafayate, en el lugar conocido como La Banda de Abajo ..	5376
M. de Economía Nº 3209 del	5-10-77	— Aprobando la Licitación Pública de la Obra: Ampliación Red Agua Corriente en La Viña, Dpto. La Viña (Salta), convocada el 19-8-77 por A.G.A.S.	5376
M. de Economía Nº 3210 del	5-10-77	— Rescindese el contrato de locación de Obras Públicas, suscripto entre el ex-Administrador General de Aguas de Salta y Montaldi Perforaciones Sociedad de Hecho	5377
M. de Economía Nº 3211 del	5-10-77	— Aprobando la factura por \$ 299.250,- del 8 de setiembre de 1977, presentada por los Agentes de Marcas Hausbeer Belgrano y Fernández, con domicilio en la Capital Federal, correspondiente a la solicitud de la marca Palau	5378
M. de Economía Nº 3212 del	5-10-77	— Aprobando la ampliación de los planes del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Provincia de Salta - Ejercicio 1977 y Ampliación del Plan de Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1977	5378
M. de Economía Nº 3213 del	5-10-77	— Aprobando la Licitación Pública Nº 4, autorizada mediante decreto nº 2361/77, convocada por la Dirección Gral. de Compras y Suministros	5379

RESOLUCIONES**Descripción**

M. de Gobierno Nº 440 del	16-9-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Estela Angelina Sivila, al cargo de Sub-Auxiliar, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	5380
M. de Gobierno Nº 445 del	20-9-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Nelly Amat de Ibáñez, al cargo de Inspectora de Zona del Consejo General de Educación de la Provincia	5380
M. de Gobierno Nº 446 del	20-9-77	— Designando a la Srta. María Inés Juncosa, como auxiliar administrativa de la Escuela de Música de la Provincia	5380
M. de Gobierno Nº 448 del	20-9-77	— Aceptando la renuncia presentada por el señor Angel León, al cargo de Sub-Alcaide, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	5380
M. de Gobierno Nº 449 del	20-9-77	— Aceptando la renuncia presentada por el señor Selso Mariano Castro, al cargo de Sub-Auxiliar, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	5381
M. de Gobierno Nº 450 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario al cabo primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Cardozo ..	5381

			Pág.
M. de Gobierno Nº 451 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario al cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Ládoro Palavecino	5381
M. de Gobierno Nº 452 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo Iro., Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Gutiérrez	5382
M. de Gobierno Nº 453 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del oficial ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dña. Eufemia Yolanda Querchi	5382
M. de Gobierno Nº 454 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo Iro., Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Romero	5382
M. de Gobierno Nº 455 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo Iro., Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Antonio Ajalla	5383
M. de Gobierno Nº 456 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Delfín Jesús Avila	5383
M. de Gobierno Nº 457 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Aniceto Caraballo	5383
M. de Gobierno Nº 458 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del sargento ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo Estanislao Zambrano	5384
M. de Gobierno Nº 459 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Baustista García	5384
M. de Gobierno Nº 460 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo Iro., Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Florentín Mendiolar	5384
M. de Gobierno Nº 461 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo Iro., Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Isabel Reynaldo Salvatierra	5385
M. de Gobierno Nº 462 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gerardo Escalante	5385
M. de Gobierno Nº 463 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, al sub-comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Edmundo Valentín Lazarte	5385
M. de Gobierno Nº 464 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo Iro., Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julián Zenteno	5386
M. de Gobierno Nº 465 del	20-9-77	— Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo Torres	5386

EDICTO DE MINA

Nº 28963 — Dirección General de Fabricaciones Militares	5387
Nº 28962 — David Celso Plaza	5387
Nº 28934 — René Eladio Valdez	5387

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 29007 — Municipalidad de la ciudad de Salta, licitación Nº 25/77	5387
Nº 29006 — Municipalidad de Pichanal licitación Nº 1/77	5387
Nº 29005 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, licitación Nº 23 ..	5387

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 29025 — A. G. A. S.	5387
-----------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 29010 — Mario Bagni	5388
Nº 29004 — César Raúl Liendro	5388
Nº 28984 — Suc. de Teófilo o Teófilo Amador de la Cuesta	5388

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 28982 — Gilberto López	5388
Nº 28981 — Rafael José Delgado	5389

RESOLUCION

Nº 29012 — Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 23	5389
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29015 — Pérez Sabina García de.	5390
Nº 29014 — Eulogia Dolores Roldán de Alvarez	5390
Nº 29013 — Puca Ilda Crescencia Ramírez de.	5390
Nº 28994 — Orte Enemecia del Carmen o Enemesia del Carmen Orte o Nemesia del Carmen Orte y Carmen Ortes y Avecilia Hermosa, Cándido o Avecilla Cándido	5390
Nº 28993 — Cardozo Félix Eleuterio	5390
Nº 28992 — Tomasa Ramos de Sosa	5390
Nº 28974 — Héctor Herrero y Violeta del Valle Teruel de Herrero	5390
Nº 28973 — Amando o Armando Gabriel Orce	5391
Nº 28972 — Narcisca Jorge de López	5391
Nº 28966 — Santiago Pérez	5391
Nº 28953 — Zulema Esilda Santillán	5391
Nº 28952 — Antonio Ibañez	5391
Nº 28951 — López Sofía Knez de y López Pedro	5391
Nº 28948 — Gregorio Meriles y Dominga Milagro Mena de Meriles	5391
Nº 28943 — Juan Simón Tomasetic	5391
Nº 28939 — Alejandro Guanca	5391
Nº 28933 — Teodomira Orquera	5391
Nº 28931 — Susana Barraza y Jorge Farachi	5391
Nº 28930 — Hugo Rolando Cequeira y María Vargas de Cequeira	5392
Nº 28929 — María Elvira Chumba de Díaz	5392
Nº 28925 — Oscar Cirpiano Justino	5392
Nº 28924 — Juan Maykich	5392
Nº 28922 — María Dolores Martina Alias Giménez de Garrido	5392
Nº 28917 — Arturo Russo	5392
Nº 28911 — Luis Germán López	5392
Nº 28916 — Pereyra Santos Leonardo	5392
Nº 28900 — Damiana Mamaní	5392
Nº 28899 — Esteban Choque	5392
Nº 28898 — Ramona Juárez de Torres y Secundino Torres	5392
Nº 28897 — Domingo Varra y Magdalena Iotich de Varra	5392
Nº 28891 — Domingo Yanci Alvarez y Cirila Toledo de Yanci Alvarez	5393
Nº 28890 — Andrada Argentina	5393
Nº 28888 — Dergan Chain	5393
Nº 28887 — Virginia Diego	5393
Nº 28881 — Ricardo Serrano y Julia Hinojosa de Serrano	5393
Nº 28880 — Francisco Zenón Antonio Gutiérrez	5393

	Pág.
Nº 28879 — Pedro Pablo Quiroga	5393
Nº 28876 — Ramona Juárez de Torres y Secundino Torres	5393
Nº 28869 — Rodríguez de Acosta Paulina	5393
Nº 28864 — Coletti Pedro Nolasco	5393
Nº 28858 — Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares	5393
Nº 28856 — Escotorín Remigio Reyes y Escotorín Teresa Roco de	5394

REMATE JUDICIAL

Nº 29017 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: E. F. A. c/Balbani Jacinto D.	5394
Nº 29016 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 52.936/76	5394
Nº 29003 — Por Ernesto V. Solá, juicio: expediente Nº 53.763/77	5394
Nº 29002 — Por Ernesto V. Solá, juicio: expediente Nº 5.010/77	5394
Nº 29001 — Por Julio C. Herrera, juicio: Hernández, Sergio vs. Tolaba Francisco	5394
Nº 29000 — Por Julio C. Herrera, juicio: Marín Antonio vs. Colque Humberto	5395
Nº 28999 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejec. Prendaria c/Daniel Assad	5395
Nº 28998 — Por Martín Leguizamón, juicio: Martínez Carlos Héctor vs. Zigarán Juan Raúl y otro	5395
Nº 28937 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zárate Reynaldo Carmen vs. José Ernesto Caporale	5395
Nº 28874 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 24.398/76	5395

POSESION VEINTEÑAL

Nº 28996 — Félix Vargas y/o herederos	5396
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 28985 — Feisa Ricardes de Romero y otros	5396
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 29011 — María Mariana Gronchi de Bollo	5396
Nº 28975 — Pedro Liendro	5396
Nº 28950 — Emilio Espelta y otros	5396
Nº 28942 — Rodríguez Ramón Rosa vs. Orona Rita Francisca	5396

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 29024 — Juan Zannier & Cía. S.R.L.	5397
Nº 29023 — Juan Zannier & Cía. S.R.L.	5397

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 29022 — Francisco Gutiérrez Ruiz a favor del Sr. Pedro Antonio Segura López	5398
Nº 29021 — Panificadora Cerrillos S.C.	5398
Nº 29020 — Panificadora Cerrillos	5398

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29019 — Asociación del Personal del Banco del Noroeste, para el día 5-11-77	5398
Nº 29018 — Carmavi S.A.I.C.F.I.A., para el día 31-10-77	5398
Nº 29009 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 30-10-77	5399
Nº 29008 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación, para el día 25-10-77	5399
Nº 28997 — Biblioteca Popular General Güemes de Campo Quijano, para el día 29-10-77	5399
Nº 28986 — La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-77 ..	5399
Nº 28983 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 29-10-77	5400
Nº 28967 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 31 de octubre de 1977	5400

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3202

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16 - 14046/77

VISTO que en las presentes actuaciones el señor Director Provincial de Turismo, don Juan Carlos Abdala Ybáñez, solicita le sea acordada la asignación por vivienda prevista en el artículo 8º de la ley Nº 5023/76; y,

CONSIDERANDO:

Que el beneficio de referencia, equivalente al 40% de la remuneración del cargo respectivo, ha sido establecido para aquellos funcionarios que por motivos de sus funciones, deben permanecer fuera de su lugar habitual de residencia;

Que el solicitante, a partir del 28 de mayo p.pdo., ha debido desocupar la vivienda que le facilitaba el Estado Provincial, afrontando desde entonces, los consiguientes gastos por el concepto referido;

Que el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía ha imputado el costo de tal erogación por el corriente ejercicio, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de mayo del año en curso, acuerdase asignación por vivienda, artículo 8º, ley Nº 5023, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la remuneración correspondiente a su cargo, de categoría 24, al señor Director Provincial de Turismo, don Juan Carlos Abdala Ybáñez.

Art. 2º — El beneficio acordado precedentemente, será liquidado por conducto del Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía, con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 del presupuesto, ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3203

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 28 - 17651/77

VISTO la Resolución Nº 186 del 26 de julio de 1977, dictada por la Dirección General de Arquitectura, por la que se aprueba la Orden

de Servicio Nº 13, correspondiente a trabajos adicionales ordenados en la obra "Construcción puesto sanitario en Coronel Cornejo, departamento San Martín", a cargo de la empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini", por la cantidad de setenta y cinco mil diecinueve pesos (\$ 75.019); y,

CONSIDERANDO:

Que originariamente la Dirección General de Arquitectura dictó la Resolución aprobatoria número 495/77, la cual, a raíz de errores numéricos dictados por el Departamento de Variaciones de Costos fue dejada sin efecto por aquélla;

Que el importe de los citados trabajos adicionales no supera el 25% del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto de las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, reviste carácter de imprescindible;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa previstas en el inciso e) del artículo 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 186/77, dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 26 de julio de 1977. Resolución número 186. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C. 28 - 17651/77. Visto: ... Considerando: ... Por ello, El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º Dejar sin efecto la Resolución Nº 495 de fecha 10 de marzo de 1977 por los fundamentos expuestos precedentemente. - Artículo 2º. Aprobar la Orden de Servicio Nº 13 y documentación técnica, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio Nº 13. Obra Nº 1339 "Construcción puesto sanitario en Coronel Cornejo, departamento San Martín". Contratista: Ing. Alfredo A. C. Femminini. Monto del contrato \$ 1.178.860,96. Plazo contractual: 240 días calendarios. Fecha de iniciación: 5-5-76. Fecha de terminación: 31-3-77. Ampliación de plazo: 30 más 60 días calendarios. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según expediente número 28 - 17651/77 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la contratista a ejecutar los trabajos que a continuación se detallan:

- I) Trabajos adicionales a ejecutar:
 - 1) Cercado alambre tejido Nº 14 malla romboidal de 2" de 1,25 m. de alto.
 - 2) Instalación de agua caliente.
- II) Trabajos previstos a deducir:
 - 6) Cerco perimetral de alambre liso de 4 hilos s/planos.

El monto de los trabajos ordenados asciende a la suma de pesos ley 18.188 setenta y cinco mil diecinueve (\$ 75.019), habiéndose adoptado para su determinación los precios del mes de licitación

(enero de 1975) incrementando los mismos con el 215,764% de la propuesta, importe que resulta ser el 16,364% del monto de contrato, debiéndose efectuar el reajuste respectivo. Para la ejecución de estos trabajos se estima un plazo de veinte (20) días calendarios. Se deja expresa constancia de que la presente Orden de Servicio reemplaza a la Orden de Servicio Nº 9. A los efectos que corresponden firman para constancia el inspector a cargo de la obra, don Clemente Juárez; la señora Jefe de Departamento Construcciones, arquitecta Irma P. G. Vidal de Volmaro y se notifica a la empresa contratista. Fdo.: Alfredo Femminini, Ing. Civil; Clemente Juárez, a cargo de la inspección; Irma García Vidal de Volmaro, Jefa I. Departamento Construcciones. Dirección General de Arquitectura". - Artículo 3º Ampliar el plazo de ejecución de la presente obra en veinte (20) días, motivado por los trabajos adicionales descriptos precedentemente. - Artículo 4º. Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su correspondiente aprobación. - Artículo 5º. La erogación respectiva será imputada a. Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 10, Ejercicio 1977. - Artículo 6º. Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa, Interventor, Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución Nº 186/77 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, que se aprueba por el artículo anterior, a la empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini", contratista de las obras principales y por la cantidad de setenta y cinco mil diecinueve pesos (\$ 75.019).

Art. 3º — Estése a la imputación dada en el artículo 5º de la Resolución Nº 186/77 que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3204

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 18572/77

VISTO la Resolución Nº 267 dictada por el señor interventor en la Dirección General de Arquitectura, el 8 de setiembre de 1977, por la que se amplía en 63 días calendarios el plazo contractual de la obra "Construcciones 40 viviendas tipo dos plantas en Barrio La Loma, Salta, Capital", a cargo de la empresa Issa S.A.C.I.F e I.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la prórroga acordada por el citado organismo técnico se funda en la mora en el pago de las certificaciones emitidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 267 del 8 de setiembre de 1977 dictada por el señor interventor en la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 8 de setiembre de 1977. Resolución Nº 267. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C. 28 - 18572/77. Visto: ... Considerando: ... Por ello, El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Resolución Nº 185 de fecha 26 de julio de 1977 por los fundamentos expuestos precedentemente. - Artículo 2º. Ampliar en 63 (sesenta y tres) días calendarios el plazo de ejecución de la obra "Construcción 40 viviendas tipo dos plantas en Barrio La Loma, Salta, Capital", a cargo de la empresa Issa S.A.C.I.F e I. - Artículo 3º. Remitir estas actuaciones con copia de la presente resolución a aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. - Artículo 4º. Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa, interventor, Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3205

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Cód. 34 - 81467/77 y agreg. 34 - 80923/77

VISTO que el Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta solicita ampliación de las partidas "Bienes de consumo" y "Servicios" e incorporación de la partida denominada "Deuda pública"; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas el pedido formulado es procedente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el siguiente ajuste de partidas por los montos que se indican en el presupuesto de gastos, ejercicio 1977 de la Administración General de Aguas de Salta:

Rebajar de:

Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sect. 01, Ppal. 1, Parcial 1	\$ 6.400.000
Parcial 3	\$ 2.000.000
TOTAL REBAJAS.	\$ 8.400.000

Reforzar:

Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Secc. 0, Sect. 01, Ppal. 2, 8	\$ 3.000.000
Sección 0, Sector 01, Ppal. 3	\$ 2.000.000
Sección 4, Sector 5, Ppal. 10	\$ 1.000.000

Incorporar:

Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Ppal. 5, Parcial 1,	\$ 2.400.000
TOTAL:	\$ 8.400.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán
Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3206

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Cód. 34 - 72954/76; agreg.
 34 - 74246/76 y 34 - 76079/76

VISTO la licitación pública de las obras "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en Barrio de Viviendas Comunitarias en Pichanal, departamento Orán" y "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente para Barrio "El Cruce" en Pichanal, departamento Orán (Salta)", convocada el 19 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta en forma unificada y simultáneamente de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas en los puntos 18 y 26 del acta Nº 342/77 por tratarse de trabajos similares y muy cercanos, con un presupuesto oficial unificado de \$ 4.425.973 en virtud de autorización conferida por decretos Nros. 1623/77 y 1928/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	%
1.	Ing. Alfredo A. C. Femminini	\$ 4.859.718	9,80
2.	Márquez y Kudzin	\$ 5.134.129	16,00
3.	M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.	\$ 5.858.218	39,36
4.	Marle Construcciones S.R.L.	\$ 6.900.092	55,90
5.	Caraparí S.R.L.	\$ 10.268.257	132,00
6.	Rubén Quiroz	\$ 11.950.127	170,50

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini", por la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos (\$ 4.859.718) no obstante su incremento del 9,80% respecto al presupuesto oficial de cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos setenta y tres pesos (\$ 4.425.973);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11375/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de las obras "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en Barrio de viviendas comunitarias en Pichanal, departamento Orán" y "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente para Barrio "El Cruce" en Pichanal, departamento Orán (Salta)", convocada el 19 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial unificado de cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos setenta y tres pesos (\$ 4.425.973), en virtud de autorización conferida por decretos Nros. 1623/77 y 1928/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini", la ejecución de las obras referidas en el artículo anterior, en la cantidad de \$ 4.859.718 (cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos), equivalente a un aumento del 9,80% del presupuesto oficial de \$ 4.425.973 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 27: Ampliación agua corriente en Pichanal, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3207

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34 - 70301/76

VISTO que los señores Sergio Armando Liendro e Isabel Felisa Escobar de Liendro solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como lote Nº 33 del fraccionamiento de la finca El Madrejón o Caja de Camelo, ubicado en el partido de Río del Valle, departamento de Anta, catastro número 5130, con una superficie bajo riego de 60 hectáreas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Sergio Armando Liendro e Isabel Felisa Escobar de Liendro, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11294/77, con sujeción a las disposiciones de la ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a los señores Sergio Armando Liendro e Isabel Felisa Escobar de Liendro una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie total de sesenta (60) hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como lote Nº 33 del fraccionamiento de la finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", ubicada en el partido de Río del Valle, departamento de Anta, catastro Nº 5130, con una dotación de treinta y un litros cincuenta centilitros por segundo (31,50 ls/seg.), a derivar de la margen derecha del río Dorado por un canal comunero a construirse, dejándose establecido que los turnos tendrán la prelación que determina el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3208

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34 - 62081/75

VISTO que el señor Pablo Casimiro solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego del inmueble de su propiedad, identificado como lote Nº 18, catastro Nº 768, ubicado en el departamento de Cafayate, en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una superficie bajo riego de 1 (una) hectárea; y,

CONSIDERANDO.

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Pablo Casimiro, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11113/77, con sujeción a las disposiciones de la ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Pablo Casimiro una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego con carácter temporal-permanente, de una superficie total de una (1) hectárea del inmueble de su propiedad, identificado como lote Nº 18, catastro Nº 768, ubicado en el departamento de Cafayate, en el lugar conocido como La Banda de Abajo, con una dotación de 0,525 (cero coma quinientos veinticinco) litros por segundo, a extraer del pozo A.S. 94 de propiedad de la Administración General de Aguas de Salta y mientras subsista la fuente de provisión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3209

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 66660/75

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación red agua corriente en La Viña, departamento La Viña (Salta)", convocada el 19 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 3.591.981 en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1628/77; y,

CONSIDERANDO.

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	%
1.	Constructora Omega S.R.L.	\$ 3.879.339	8,00
2.	Ing. Alfredo A. C. Femminini Construcciones	\$ 3.929.627	9,40
3.	MEI Obras y Servicios	\$ 4.443.999	23,72
4.	Ing. Gustavo A. Guijarro Construcciones	\$ 6.285.967	75,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa "Constructora Omega S.R.L.", por la cantidad de tres millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos (\$ 3.879.339), no obstante su incremento del 8% respecto al presupuesto oficial de \$ 3.591.981 (tres millones quinientos noventa y un mil novecientos ochenta y un pesos), y haber omitido presentar el duplicado de su oferta, por cuanto se trata de un error subsanable según dictamen de Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta y del delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11379/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra: "Ampliación red agua corriente en La Viña, departamento La Viña (Salta)", convocada el 19 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 3.591.981 (tres millones quinientos noventa y un mil novecientos ochenta y un pesos), en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1628/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Constructora Omega" S.R.L. la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de tres millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos (\$ 3.879.339), equivalente a un aumento del 8% del presupuesto oficial de \$ 3.591.981 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción

7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 28: Ampliación agua corriente en La Viña. Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será revendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3210**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 34 - 55.281/74

VISTO el contrato de locación de obra pública suscrito el 11 de noviembre de 1975 entre el señor Administrador General de Aguas de Salta y el señor Agustín Montaldi, en nombre y representación de "Montaldi Perforaciones", sociedad de hecho, para la ejecución de la obra "Perforación y entubación de cuarenta y nueve (49) pozos en capital y campaña de la Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que notificada la empresa respecto a la fecha de iniciación de las obras, por colacionado número 6702 del 15 de enero de 1976 comunica el fallecimiento del supuesto titular de la sociedad don Ambrosio Montaldi, solicitando a la vez rescindir el referido contrato;

Que con el acta de defunción agregada a fs. 620 de las actuaciones, se acredita que el señor Ambrosio Montaldi falleció el 11 de setiembre de 1975 o sea dos meses antes de la fecha en que el señor Agustín Montaldi suscribió por sus derechos y los de su socio don Ambrosio Montaldi, mediante poder otorgado al efecto, ambos integrantes de "Montaldi Perforaciones", el contrato de locación de obra pública del 11 de noviembre de 1975;

Que ante los hechos expuestos y conforme lo dictamina Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta, en el caso presente no procede la nulidad del contrato por fallecimiento del señor Ambrosio Montaldi, sino la rescisión por culpa del contratista, en este caso la empresa "Montaldi Perforaciones", de la cual es integrante el socio superviviente don Agustín Montaldi, por las causales de fraude o negligencia grave y violación de las obligaciones contractuales, previstas en los incisos a) y c) del artículo 83 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas, con las consecuencias que establece el artículo 84 de la misma norma legal;

Que el criterio sostenido por Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta es compartido por Fiscalía de Gobierno en dictamen D. Nº 62/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese por las causales de fraude o negligencia grave y violación de las obligaciones contractuales previstas en los incisos a) y c) del artículo 83 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas e imputables al contratista, el contrato de locación de obra pública suscripto el 11 de noviembre de 1975 entre el ex administrador general de Aguas de Salta (interino), ingeniero Angel Daniel García y el señor Agustín Montaldi en nombre y representación de "Montaldi Perforaciones", sociedad de hecho, para la ejecución de la obra "Perforación y entubación de cuarenta y nueve pozos en capital y campaña de la Provincia de Salta", por la suma de once millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 11.898.449).

Art. 2º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Contaduría General de la Provincia procederá a determinar los daños y perjuicios ocasionados por la empresa contratista "Montaldi Perforaciones" a la Administración Pública con motivo de las causales que le son imputables, a efecto de perseguir posteriormente su resarcimiento por la vía que se considere más conveniente.

Art. 3º — Cúrsense por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas los antecedentes necesarios a la Justicia de Instrucción Penal en turno a fin de que se investigue la posible conducta dolosa de la empresa contratista "Montaldi Perforaciones", como asimismo al Registro Provincial de Construcciones de Obras Públicas, para que, por intermedio del Consejo del Registro, se apliquen las sanciones correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3211

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14.161/77.

VISTO el expediente del rubro en el que el Apoderado de la provincia de Salta en la Capital Federal doctor Julio Marcelo Alvarez eleva informes sobre las oposiciones al registro de la marca "Palau" efectuadas en nombre de esta Provincia por los Agentes de Marcas Hausheer Belgrano y Fernández, con domicilio en la Capital Federal, contra las solicitudes de registro de dicha marca "Palau" a nombre de Carlos Enrique Lauritsen y de la marca "Palau" a nombre de Sáenz Briones y Cía. S. A.; gestionando asimismo el pago de la factura corriente a fs. 9 por los trámites de oposición administrativa cumplidos por los citados agentes de marcas; y,

CONSIDERANDO:

Que con dichas oposiciones la Provincia concurre en defensa de sus derechos que mantiene sobre la marca y etiquetas "Palau" registrada en los sub-rubros de la clase 23 ("Bebidas en General"): a) "Agua mineral" (título Nº 742.788/2, con vigencia hasta el año 1981, por renovación producida el 11/8/72), b) "Agua mineral sin gasificar" (título Nº 742.788/5, con vigencia hasta el año 1981, por renovación producida el 11/8/72);

Que por la formalización de las referidas gestiones a fs. 9 del expediente Nº 11-14.161/77, los Agentes de Marcas Hausheer Belgrano y Fernández acompañan factura por el importe de \$ 299.250,00 a los fines de su regularización

Que por el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía se ha procedido al registro de la imputación preventiva por el importe antes indicado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura por pesos 299.250,00 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos) del 8/9/77 presentada por los Agentes de Marcas Hausheer Belgrano y Fernández, con domicilio en la Capital Federal, correspondiente a la solicitud de la marca "Palau" Nros. 742.788 y 789 Clase 23 - Aguas Minerales, incluyendo pago de impuesto fiscal, escrito, reposición, trámite, diligencias y honorarios.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos (\$ 299.250,00), a favor del Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a los beneficiarios indicados en el artículo anterior por el concepto allí referido y con cargo a la partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3 Parcial 5 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3212

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-01979/77.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el Gobierno de la Provincia de Salta elevó a consideración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, la am-

pliación del "Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco Provincia de Salta - Ejercicio 1977" y "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1977"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de agosto de 1977, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación dictó las resoluciones Nros. 378 y 379, aprobando dichos planes de conformidad al convenio firmado con la provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ampliación de los planes del "Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Provincia de Salta - Ejercicio 1977" por un importe de catorce millones quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 14.581.750) y "Ampliación del Plan Administración y funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1977" por un monto de Siete millones ciento cuarenta y tres mil novecientos veintidós pesos (\$ 7.143.921); y que fueran aprobados con fecha 9 de agosto de 1977 por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, según resoluciones Nros. 378 y 379.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Azurmendi

Salta, 5 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3213

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-07748/77.

VISTO que en los presentes obrados la Dirección General de Compras y Suministros, diligencia la aprobación de lo actuado en relación a la Licitación Pública Nº 4 autorizada mediante Decreto Nº 2361/77, para la adquisición de unidades automotrices e implementos agrícolas con destino a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables; y

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo al Acta de Preadjudicación labrada en la fecha de apertura, resultó desierto el renglón Nº 1, desestimándose los renglones 2, 3, 4 y 5 por no ajustarse al artículo 2º de las Cláusulas Particulares, sobre mantenimiento de las ofertas;

Que se han preadjudicado los renglones 6 y 7 a la firma Norte Materiales;

Que en cuanto a la compra directa del renglón que resultare desierto y de los desestimados, el Tribunal de Cuentas dictamina su en-

cuadre en la excepción prevista por el artículo 27, inciso B, de la Ley de Contabilidad vigente;

Que en función de lo expuesto corresponde aprobar las preadjudicaciones realizadas y autorizar las contrataciones directas solicitadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 4 autorizada mediante Decreto Nº 2361/77, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para adquirir automotrices e implementos agrícolas con destino a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Artículo 2º — Adjudicase a la firma "Norte Materiales" la provisión de los siguientes renglones:

Números 6 y 7, por ser único proponente y ajustarse a las necesidades del servicio \$ 1.075.000,-

Art. 3º — Declárase desierto el renglón Nº 1, y desestimanse las ofertas correspondientes a los renglones 2, 3, 4, 5 y 8, por no ajustarse al artículo 1º de las Cláusulas Particulares: "Mantenimiento de las ofertas".

Art. 4º — Con encuadre en la excepción prevista por el artículo 27, inciso B, de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar en forma directa la adquisición correspondiente a los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 8, por un monto total aproximado de Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos tres pesos (\$ 6.784.503,-).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Presupuesto 1977 conforme a la siguiente discriminación:

El monto adjudicado por el artículo 2º a:
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Finalidad 6, Sección 4,
Sector 5, Principal 10, Parcial 1 \$ 1.075.000,-

El monto aproximado de las compras directas autorizadas por el artículo 4º a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Finalidad 6, Sección 4,
Sector 5, Principal 10, Parcial 1 \$ 1.402.503,-
Principal 10, Parcial 4, \$ 5.382.000,-

\$ 6.784.503,-

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)
Azurmendi

RESOLUCIONES

Salta, 16 de setiembre de 1977

RESOLUCIÓN Nº 440

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-27.243, en el cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, eleva la renuncia presentada por la señorita Estela Angelina Sivila, al cargo de Sub-Auxiliar de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 22 de agosto del año en curso, la citada Dirección General, solicita se acepte la renuncia presentada a partir del día 21 de agosto del corriente año;

Que en mérito a lo solicitado y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Estela Angelina Sivila, C. 1957, D.N.I. Nº 12.959.171, al cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 21 de agosto de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 445

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-18.133, que se relaciona con la renuncia presentada por la señora Nelly Amat de Ibáñez, al cargo de Inspectora de Zona del Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al texto de la nota de dimisión, la renuncia debe ser aceptada a partir del día 8 de setiembre del año en curso, lo que posibilitará el inmediato llamado a concurso para la cobertura de dicho cargo;

Por ello, y atento a las disposiciones del decreto nº 2754/77,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Nelly Amat de Ibáñez, al cargo de Inspectora de Zona del Consejo General de Educación de la Provincia, a partir del día 8 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 446

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 42-1249, en el cual la Dirección de la Escuela de Música de la Provincia solicita la designación de la señorita María Inés Juncosa Vidal, como Auxiliar de Secretaría Agrupamiento Administrativo (Cat. B-II-02), en ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que tal gestión obedece a las necesidades de servicios existentes en la escuela de mención, motivada por la renuncia del señor Carlos Vicentini;

Que de acuerdo a los antecedentes agregados a las presentes actuaciones, surge que la postulante reúne las condiciones de ingreso que exige la legislación vigente;

Que a fs. 10 y 10 vta., las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, respectivamente, indican el procedimiento a seguir tendiente a la cobertura del referido cargo;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer la conversión de un cargo Agrupamiento Administrativo B-II-01- de la Jurisdicción 3- Unidad de Organización 30- Escuela de Música de la Provincia, vacante por renuncia del señor Carlos Vicentini, en Categoría B-II-02-, tomándose las economías ya producidas en el rubro personal como consecuencia de la no cobertura de vacantes en el transcurso del presente ejercicio financiero.

Art. 2º — Descongelar el cargo Agrupamiento Administrativo B-II-02- de la Jurisdicción 3- Unidad de Organización 30- Escuela de Música de la Provincia -creado por el artículo anterior- de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley nº 16/76.

Art. 3º — Designar a la señorita María Inés Juncosa Vidal, C. 1954, D.N.I. nº 11.538.068, Bachiller, como Auxiliar Administrativa (Cat. B-II-02) de la Escuela de Música de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicios y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 448

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 50-27.281, en el cual el señor Angel León eleva su renuncia al cargo de Sub-Alcaide de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 1- de estos obrados, la Intervención en el citado organismo solicita se acepte la renuncia presentada, a partir del 1º de setiembre del año en curso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Angel León, C.-1923, M.I. nº 3.902.855, al cargo de Sub-Alcaide - Clase 06- Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, quien revistaba en la Unidad nº 3- Cárcel de Encausados de Orán; a partir del 1º de setiembre de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 449

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 50-27.288, en el cual el señor Selso Mariano Castro eleva su renuncia al cargo de Sub-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1- de estos obrados, la Intervención de la citada Dirección General solicita se acepte la renuncia presentada, a partir del 3 de setiembre del año en curso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Selso Mariano Castro, Clase 1944, M.I. nº 4.605.423, al cargo de Sub-Auxiliar Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del 3 de setiembre de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 450

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-235.627, que se relaciona con las gestiones efectuadas por el cabo primero de Policía de la Provincia, Dn. Juan Cardozo, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 472 y resolución nº

1133, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Que a fs. 11/12 de estos obrados, la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de octubre de 1977, al cabo primero (L. 2721/P.1020), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Cardozo, C. 1933, M. I. nº 7.233.459, con revista en la Comisaría nº 15 de El Carril, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$ 47.748,-), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 451

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-607.961/10 y 44-239.456, en los cuales el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Juan Lídoro Palavecino, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota número 470 y resolución nº 1131, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Que a fs. 11/12 del Expte. nº 44-239.456, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de octubre de 1977, al cabo (L. 3193/P.1151), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Lídoro Palavecino, C. 1925, M.I. nº 3.907.016, con revista en el Destaca-

mento de General Pizarro, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y siete mil ciento quince pesos (\$ 57.115.-), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 452

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-608.462 y 44-238.771, mediante los cuales el cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Andr-s Gutiérrez, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 474 y resolución nº 1135, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente nº 44-238.771, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo 1ro. (L. 3321/P. 1011), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Gutiérrez, C. 1929, M. I. nº 7.216.508, con revista en la Comisaría Seccional Primera; con un haber de retiro mensual de Sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos (\$ 64.764.-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 453

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-607.039 y 44-238.805, mediante los cuales la empleada (Oficial Ayudante) de Policía de la Provincia, Srta. Eufemia Yolanda Querchi, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO.

Que por nota nº 489 y resolución nº 1150, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente nº 44-238.805, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del Oficial Ayudante, (L. 2715), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dña. Eufemia Yolanda Querchi, C. 1933, M. I. nº 2.993.518, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos (\$ 54.724.-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 454

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-608.561/10 y 44-238.054, mediante los cuales el cabo 1ro. de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Romero, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 485 y resolución nº 1146, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-238.054, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º

de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo Iro. (L. 2581/P. 1078), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Romero, C. 1931, M. I. nº 7.224.646, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$ 64.774,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCIÓN Nº 455

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. números 96-607.644/10 y 44-238.957, mediante los cuales el cabo Iro. de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Antonio Ajalla, solicita su pase a situación de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 478 y resolución nº 1139, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado, a fs. 11/12 del expediente nº 44-238.957, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo primero (L. 3157/P/1083), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Antonio Ajalla, C. 1934, M. I. nº 7.235.366, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D.4); con un haber de retiro mensual de Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$ 64.774,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 456

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-608.808/10 y 44-238.782, mediante los cuales el sargento de Policía de la Provincia, Dn. Delfín Jesús Avila, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 471 y resolución nº 1132, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. nº 44-240.523, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del sargento (L. 2987/899), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Delfín Jesús Avila, C. 1932, M. I. nº 7.229.650, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D.4); con un haber de retiro mensual de Sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos (pesos 68.642,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 457

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-608.935/10 y 44-240.523 mediante los cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Aniceto Caraballo, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 475 y resolución nº 1136, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. Nº 44-240.523, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente (L. 2518/P. 1707), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Aniceto Caraballo, C. 1918, M.I. nº 2.599.324, con revista en la Comisaría nº 35, Orán; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$ 54.342,-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 458

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-608.454/10 y 44-240.157, mediante los cuales el sargento ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo Estanislao Zambrano, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 482 y resolución nº 1143, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. nº 44-240.157, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del sargento ayudante, (L. 2124/P. 865), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo Estanislao Zambrano C. 1933, M. I. número 7.232.423, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Ciento cinco mil trescientos setenta pesos (\$ 105.370,-); de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de

Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 459

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-608.725/10 y 44-238.961, mediante los cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Juan Bautista García, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 489 y resolución nº 1144, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. nº 44-238.961, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del agente (L. 1902/P. 2962), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Bautista García, C. 1929, M. I. nº 7.217.277, con revista en la Comisaría nº 50 de Metán, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 52.849,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 460

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-609.219/10 y 44-239.323, mediante los cuales el cabo Iro. de Policía de la Provincia, Dn. Florentín Mendiolar, solicita su pase a situación de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 488 y resolución nº 1149, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las

disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. nº 44-239.323, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo primero (L. 3446/P. 1050), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Florentín Mendiolar, C. 1933, M. I. nº 7.232.118, con revista en la Comisaría nº 35, Orán; con un haber de retiro mensual de Sesenta y un mil ciento once pesos (\$ 61.111,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 461

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-608.955/10 y 44-239.367, mediante los cuales el cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. José Isabel Reynaldo Salvatierra, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 484 y resolución nº 1145, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. nº 44-239.367, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo primero (L. 3017/P. 977), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Isabel Reynaldo Salvatierra, C. 1934, M. I. nº 7.233.949, con revista en la Sub-Comisaría de Río Piedras, dependiente de la Unidad Regional 3, Metán;

con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cinco mil novecientos noventa pesos (pesos 55.990,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 462

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-607.996/10 y 44-238.090, mediante los cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Gerardo Escalante, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 480 y resolución nº 1141, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. nº 44-238.090, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente (L. 3438/P. 1823), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gerardo Escalante, C. 1924, M. I. nº 3.904.987, con revista en la Comisaría nº 24, San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 54.332,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 463

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-607.967/10 y 44-239.943, mediante los cuales el Subcomisario de Policía de la Provincia, Dn. Edmundo Valentín Lazarte, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 479 y resolución n° 1140, ambas de fecha 7 de setiembre de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los Arts. 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 12/13 del expediente n° 44-239.943, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto n° 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello:

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1° — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1° de octubre de 1977, al Subcomisario (L. 2609/P. 120), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Edmundo Valentín Lázarte, C. 1924, M. I. n° 3.507.792, con revista en el Departamento Judicial (D.5), con un haber de retiro mensual de Ciento treinta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos (\$ 134.058.-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCIÓN N° 464

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-607.949/10 y 44-235.506, mediante los cuales el cabo Ip. de Policía de la Provincia, Dn. Julián Zenteno, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO.

Que por nota n° 476 y resolución n° 1137, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 12/13 del Expte. n° 44-235.506, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto n° 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello:

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVEN:

Artículo 1° — Conceder a partir del día 1° de octubre de 1977, el pase a situación de Re-

tiro Voluntario, a favor del cabo primero (L. 2837/P.1068), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julián Zenteno, C. 1917, M. I. n° 3.890.324, con revista en el Destacamento de Estancia Vieja El Rey, dependiente de la Unidad Regional 3, Metán; con un haber de retiro mensual de Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (pesos 63.664.-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley n° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 20 de setiembre de 1977

RESOLUCION N° 465

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-608.311/10 y 44-239.440, mediante los cuales el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo Torres, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO.

Que por nota n° 487 y resolución n° 1148, ambas de fecha 7 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del Expte. n° 44-239.440, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto n° 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1° — Conceder a partir del día 1° de octubre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo (L. 3448/P. 1237), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo Torres, C. 1933, M.I. n° 7.046.474, con revista en la Comisaría n° 53, El Tala; dependiente de la Unidad Regional Sud; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y siete mil ciento quince pesos (\$ 57.115.-), de acuerdo, a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 28963

F. Nº 4021

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Dirección Gral. de Fabricaciones Militares el 22 de diciembre de 1976, por expediente Nº 9625 - D, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el cerro Campana Horco, a partir del cual se mide 5.575 m. az. 301º30' hasta determinar el punto de partida; luego 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1; luego 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2; luego 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta cerrar con el punto de partida la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 7 de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.875.

e). 12 al 25-10-77

O. P. Nº 28962

F. Nº 4020

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 22 de diciembre de 1976, por expediente Nº 9626 - P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el cerro Campana Horco, a partir del cual se mide 7.600 m. az. 300º hasta determinar el punto de partida; luego se mide 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1; luego 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2; luego 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta cerrar con el punto de partida la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 7 de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.875.

e). 12 al 25-10-77

O. P. Nº 28934.

T. Nº 14849

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del decreto - ley 430 que René Eladio Valdez, el 23 de noviembre de 1976, por expediente Nº 9580 - V, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio y canto rodado, al que denominó: "Norma", con la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia (PR) el punto oeste del puente de ferrocarril que queda en Campo Quijano, de allí se mide 430 metros az. 335º hasta determinar el punto 1 de la pertenencia, luego a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 290º hasta determinar el punto 2; luego a partir de este punto se mide 250 metros az. 200º hasta determinar el punto 3; seguidamente a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 110º hasta determinar el punto 4; finalmente se mide 250 me-

tros az. 20º hasta cerrar con el punto 1, una superficie de 50 hectáreas. — Salta, 14 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquíu, secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700.

e) 7, 17 y 27-10-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29007

F. Nº 4032

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**—POSTERGACION—****Licitación Pública Nº 25/77**

Postergación para el día 14 de noviembre de 1977, a horas 12,30 la apertura del llamado a Licitación Pública Nº 25/77, convocada para la "Provisión y Montaje de una Central de Abonados".

Valor al cobro \$ 450.

e) 14 y 17-10-77

O. P. Nº 29006

F. Nº 4031

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL**—Prov. de Salta—****Licitación Pública Nº 1/77**

La Municipalidad de Pichanal, llama a Licitación Pública para la adquisición de un Camión Volquete 7 a 10 Tn.

Apertura Propuesta: 28-10-77 a hs. 10.00 en la Municipalidad.

Precio del Pliego: \$ 2.000.

Valor al cobro \$ 450.

e) 14 y 17-10-77

O. P. Nº 29005

F. Nº 4030

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

"Adquisición de Instrumental Odontológico"

Llábase a Licitación Pública Nº 23, para el día 8 de noviembre de 1977, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Instrumental Odontológico, con destino a la Dirección Provincial de Odontología, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 a 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos; 300. (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado.

Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta o en la "Casa de Salta", Maipú 661, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 500.

e) 14 y 17-10-77

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29025

F. Nº 4033

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

A. G. A. S.

Comunica que la licitación pública de la obra: "Provisión de Agua - Establecimiento de Pota-

bilización Itiyuro-Dique Itiyuro - Salvador Mazza (Pocitos), Dpto. San Martín, ha sido postergada hasta el día 31 del corriente mes a las 10 horas.

Valor al cobro \$ 450.- e) 17 al 19-10-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29010 F. Nº 1387

Ref.: Expte. Nº 34-69082/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mario Bagni, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,4571 Has. del inmueble identificado como lote Nº 2 del Fraccionamiento de la Finca "El Carmen", ubicado en la zona conocida como El Carmen, catastro Nº 5597 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,29 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario III, acequia Santa Rosa. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 29004 T. Nº 14920

REF.: EXPTE. Nº 34-67729/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor César Raúl Liendro, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote nº 32 del Fraccionamiento de la Finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro nº 5129, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto número 7418/69 - Expte. 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 29 de setiembre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28984 T. Nº 14901

Ref.: Expte. Nº 34-77503/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de Teófilo o Teófilo Amador de la Cuesta, tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 221,4474 hectáreas del inmueble fracción 5, catastro Nº 2404 y fracción 6, catastro 2405, ubicado en el paraje "El Retiro", localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con una dotación de 116,26 litros por segundo, con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen izquierda, que derivan al dique 1 y 2 de esta localidad, por medio del canal principal y la acequia El Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por decreto 9431/51, expediente 3780/47.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 900. e) 13 al 26-10-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 28982 F. Nº 4029

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al señor Gilberto López, expediente Nº 7679/76 C. 81, que por Resolución Nº 815/77 se lo declara deudor del Fisco por la suma de \$ 30.954, más un interés anual del 47%, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 20-9-77, por las razones expuestas en la citada Resolución. — Salta, 5 de octubre de 1977. — C. P. N. Rubén C. A. Cardón, presidente.

Valor al cobro \$ 450. e) 13 al 17-10-77

O. P. Nº 28981

F. Nº 4028

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA — SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Rafael José Delgado, expediente Nº 7136/76, C. 81 y agregados que mediante Resolución Nº 800 dictada el 31 de agosto de 1977 por este Tribunal de Cuentas, se le aplicó una multa de \$ 500 (quinientos pesos), por los motivos expresados en la misma, emplazándose para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, el importe de la multa aludida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 7 de octubre de 1977. — Rubén C. A. Cardón, presidente.

Valor al cobro \$ 450.

e) 13 al 17-10-77

RESOLUCION

O. P. Nº 29011

T. Nº 1388

**Inspección General de Personas Jurídicas
SALTA****RESOLUCION Nº 23**

VISTA la necesidad de unificar criterios a fin de que los funcionarios que intervienen en la recepción de documentación que presentan las entidades civiles y comerciales sujetas a contralor de esta repartición, procedan uniformemente y con estricto arreglo a las disposiciones legales; y

CONSIDERANDO:

1º) Que tales presentaciones de entidades tienen distintas finalidades, pero para todos los casos es necesario merituar el contenido sustancial y el aspecto formal de tal documentación; teniendo entre ella, especial relevancia las actas de asambleas, que constituyen el medio por el cual las entidades exteriorizan documentadamente su expresión de voluntad, configurando así las resoluciones tomadas; de tal modo que las mismas son un instrumento legal de tal importancia, que deben contener expresamente todo lo que sustancialmente se haya resuelto, debiendo tener también dichas actas todas las formalidades que la ley impone.

2º) Que en general, los funcionarios conocen las normas que rigen la materia y los peticionantes, en general, cumplen las mismas; pero en lo que respecta específicamente a las actas de asambleas, merecen especial atención, por cuanto las mismas se redactan con distintos criterios a saber:

a) Cuando se trata de aprobación de estatutos, los mismos, en algunos casos, se transcriben en el acta íntegramente, como corresponde, mientras que en otros casos, los estatutos aprobados no se insertan en el acta, es decir que corren separadamente, lo que a juicio de esta Dirección, no corresponde.

b) Cuando se trata de reformas parciales, ocu-

rrer también que unas veces se consideran y analizan en las asambleas los diversos aspectos y se llega a resolver con claridad la modificatoria, transcribiéndose en el acta la redacción del o los artículos conforme deben quedar. Con la copia de dicha acta se realizan los trámites del caso ante esta Inspección General, conducentes a obtener su aprobación por el Poder Ejecutivo Provincial. Como consecuencia de ello la entidad obtiene testimonio de esa modificación parcial, tan pronto como se ha dictado el decreto aprobatorio. Desde ese momento la entidad se maneja con dos instrumentos: uno de ellos es el estatuto original aprobado y el otro el testimonio de las reformas y su aprobación. De esa suerte, si las reformas parciales se suceden, la entidad sería regida por sucesivos instrumentos que tendrían permanentemente que ser manejados con íntima relación, y especial cuidado hasta el punto de poder detectar cuáles son los artículos que realmente quedan al final en vigencia, lo que trae constantes inconvenientes tanto a la entidad como a esta autoridad de control, dando margen fácil para incurrir en errores. Es verdad que jurídicamente, el resolver las reformas parciales en la forma puntualizada, son inatacables desde el punto de vista de su valor sustancial, pero traen aparejados los enunciados problemas desde el punto de vista práctico. Tanto las entidades referidas, como esta autoridad de control necesitan arbitrar la forma práctica de llegar a la obtención de un estatuto cuya estructura contenga ordenada y claramente, las normas que han de servirnos para su fácil desenvolvimiento y rápido contralor, siendo esa inquietud la que induce a esta Dirección a dictar la presente resolución por medio de la cual pretende dar normas prácticas que conduzcan a una solución adecuada, en procura de la claridad y sencillez que debe tener toda carta orgánica. Otras veces esas modificaciones parciales no se transcriben en el acta de asamblea, y la entidad se concreta a confeccionar, fuera del acta, un nuevo estatuto en el que se sustituyen los del original que fueron modificados, con los nuevos.

3º) Que como medida concreta para conseguir la finalidad aludida en el anterior considerando, esta Dirección estima que la forma más práctica es disponer que las entidades (asociaciones civiles o sociedades por acciones) que soliciten aprobación de estatutos se ajusten al obligado procedimiento de transcribir sus textos íntegros en las actas de asambleas, con arreglo a normas claras que deberán darse, para los distintos supuestos que pudieran presentarse.

4º) Que esta Dirección General, tiene facultades suficientes para pronunciarse en el sentido antes expresado, y dar normas a las entidades; y por lo tanto, para impartir también las instrucciones pertinentes al personal de esta repartición, a fin de que pueda asesorar eficientemente a quien lo solicitare con respecto a las formalidades que impone esta resolución.

Por todo ello,

**El Director General de la Inspección
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

1º) Establecer como norma general y permanente, para todas las entidades sujetas al contra-

lor de esta Inspección General de Personas Jurídicas, la obligación de cumplir los recaudos que se puntualizan en los siguientes artículos, cuando las mismas soliciten aprobación de estatutos o sus modificaciones.

2º) Las asociaciones civiles o sociedades por acciones, ya formadas o en formación, que dispongan aprobar o modificar su estatuto íntegro, deberán transcribirlo íntegramente en el cuerpo de la correspondiente acta de asamblea, que resolvió tal aprobación, pues dicho estatuto es parte sustancial del acta referida; no siendo procedente aprobar estatutos que corrieran por pieza separada.

3º) Las mismas entidades expresadas en el artículo anterior que ya estuvieren funcionando y modificaren parcialmente sus estatutos, deberán hacerlo constar expresamente en el acta de asam-

blea, transcribiendo el o los artículos íntegramente, tal cual deben quedar. Luego, en la misma acta deberá transcribirse íntegramente y aprobarse todo el estatuto, conformado con la inclusión de las modificaciones efectuadas, para ser tenido como instrumento único que constituya la carta orgánica de la entidad, con su aprobación actualizada por parte de los asambleístas.

4º) Notifíquese a todo el personal de esta participación para su estricto cumplimiento. Archívese el original y extráiganse las copias legalizadas necesarias. Publíquese. — Salta, 4 de octubre de 1977. — Sobre raspado: inatca: Vale. — Fdo. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Púb. Nacional - Director General de Inspección General de Personas Jurídicas.

Sin cargo

e) 17-10-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29015 T. Nº 14928

Doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos: "Sucesorio PEREZ, Sabina García de", Expediente Nº 46.722/77, cita a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, octubre 10 de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 29014 T. Nº 14925

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña EULOGIA DOLORES ROLDAN DE ALVAREZ, Expte. Nº 13657. Publíquense edictos por diez días. — Metán, octubre 10 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 29013 T. Nº 14923

El doctor Alberto López, Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos "PUCA ILDA CRESCENCIA RAMIREZ de - Sucesorio", Expte. Nº 49.430/77, cita y emplaza a todos los que se considere con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 28994 T. Nº 14908

El Juez de la Ira. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de "Orte, Enemecia del Carmen o Enemecia del Carmen Orte o Nemeccia del Carmen Orte o

Carmen Orte y Avecilla Hermosa, Cándido o Avecilla Cándido". Expte. nº 64.830/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de octubre de 1977. — Dra. Maita M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28993 T. Nº 14909

El Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de "Cardozo Félix Eleuterio". Expte. nº 53.388/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28992 T. Nº 14912

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tomasa Ramos de Sosa, hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expte. nº 46.300/77. (Publicación 10 días). — Salta, 12 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28974 T. Nº 14896

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Héctor Herrero y Violeta del Valle Teruel de Herrero", expediente Nº 46815/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 11 de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28973 T. Nº 14897

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "Armando o Armando Gabriel Orce", expediente Nº 53.682/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 11 de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28972 T. Nº 14893

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Narcisca Jorge de López, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 10 días. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28966 T. Nº 14888

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Oscar Gustavo Koehle, cita a los herederos y acreedores de don Santiago Pérez, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e.) 12 al 25-10-77

O. P. Nº 28953 T. Nº 14878

La Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Zulema Esilda Santillán, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 29.143. — Salta, 10 de agosto de 1976. — Esc. María E. Cruz D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28952 T. Nº 14879

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o legatarios de don Antonio Ibáñez. Expte. nº 53.837/77 - Sucesorio Testamentario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28951 T. Nº 14877

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de López, Sofía Olga Knez de y López, Pedro. Expte. nº 48.958/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 2 de agosto de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28948 T. Nº 14873

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 1ra. Nom., de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Gregorio Meriles y Dominga Milagro Mena de Meriles, que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan dentro del término de 30 días. Expediente nº 62.041/74. — Salta, 4 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28943 T. Nº 14869

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Juan Simón Tomasetic, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 49107/77 - Sucesorio de Tomasetic, Juan Simón y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 21-10-77

O. P. Nº 28939 T. Nº 14867

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alejandro Guanica, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el expediente Nº 30283/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 1º de agosto de 1977. — Esc. María Elena C. de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28933 T. Nº 14851

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Tercera Nominación de Salta, en autos caratulados "Rivas Lobo, Eleodoro vs. Sucesores de Quintín Orquera - Prescripción adquisitiva de dominio", cita y emplaza por 10 días a los sucesores de Teodomira Orquera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 6 de setiembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28931 T. Nº 14852

El doctor Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Susana Barraza y Jorge Farachi, para que se presenten a hacer valer sus derechos en sucesorio expediente Nº 24.275/76. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1977. — Dr. Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28930

T. Nº 14853

Doctor Lucio Rufino, Juez Civil y Comercial, Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Hugo Rolando Cequeira y María Vargas de Cequeira, Expte. Nº 24.039/76 para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 23 de 1977. — Mirta Glodis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28929

T. Nº 14854

El doctor Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Orán, en Sucesorio expediente Nº 24.274/76, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de María Elvira Chumba de Díaz para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1977. — Dr. Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28925

T. Nº 14860

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Oscar Cirpiano Justino", expediente Nº 64.957/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. — Fdo. escribano Oscar Romani. — Salta, 21 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28924

T. Nº 14859

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Juan Maykich (expediente Nº 30677/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 30 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28922

T. Nº 14858

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña María Dolores Martina Alias Giménez de Garrido (expediente Nº 30673/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 30 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28917

T. Nº 14846

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Arturo Russo", expediente Nº 20.296/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese

por diez días. — Dra. Alicia E. Reston, secretaria. — Salta, 8 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28911

T. Nº 14828

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Luis Germán López". Expte. número 51.540/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, y especialmente a Luis Alberto López bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28916

T. Nº 14844

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don Pereyra, Santos Leonardo. Expte. nº 64.201/76, sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28900

T. Nº 14840

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Damiana Mamani. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28899

T. Nº 14839

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Esteban Choque. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28898

T. Nº 14826

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria del Dr. Oscar Alberto Blanco, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Ramona Juárez de Torres y de don Secundino Torres. Expte. nº 25.797/77. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28897

T. Nº 14827

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Cív. y Com., 2da. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el

sucesorio de "Domingo Varra y Magdalena Iotich de Varra". Expte. n° 53.333/77. Publicación por diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdry, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28891 T. Nº 14823

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Yanci Alvarez y Cirila Toledo de Yanci Alvarez, Expte. n° 13.525/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Metán, Salta, setiembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28890 T. Nº 14822

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrada Argentino". Expte. n° 64.807/77, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28888 T. Nº 14821

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en el juicio sucesorio de don Dergam Chain, Expte. n° 13.652/77, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 30 de setiembre de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28887 T. Nº 14819

Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Diego. Expte. n° 49.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28881 T. Nº 14807

Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Serrano y Julia Hinojosa de Serrano. Expediente n° 53.514/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdry, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28880 T. Nº 14808

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Zenón Antonio Gutiérrez. Expediente n° 46.763/77, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28879 T. Nº 14809

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Pablo Quiroga. Expte. n° 49.344/77, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28876 T. Nº 14814

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Blanco, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Ramona Juárez de Torres y de don Secundino Torres. Expte. n° 25.797/77. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de setiembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28869 T. Nº 14802

El doctor Oscar G. Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos: "Rodríguez de Acosta, Paulina - Filiación extramatrimonial", expediente Nº 53.898/77, cita a herederos de Macedonio Leandro Rodríguez y Elvira Martínez para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-10-77

O. P. Nº 28864 T. Nº 14790

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el "Sucesorio de Coletti, Pedro Nolasco", Expte. Nº 53792/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 5 días. — Dr. Milton Echenique Azurdry, secretario. — Salta, setiembre 26 de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 17-10-77

O. P. Nº 28858 T. Nº 14796

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Suce-

sión de Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares, expediente Nº 25.702/77, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, Dra. Mirta Gladys Yobe. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 6 de 1977.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-10-77

O. P. Nº 28856 T. Nº 14798

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Sucesorio de Escotorín, Remigio Reyes y Escotorín, Teresa Roco de, expediente Nº 30.524/77, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-10-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29017 T. Nº 14926

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Trescientos postes de quebracho colorado
reforzados de 2,20 mts. - SIN BASE

El día 18 de octubre de 1977 a horas 12, en el local del Juzgado de Paz de la Ciudad de Tartagal de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz de Tartagal, Secretaría Nº 7, del doctor Mariano Weschler, del Juzgado Federal C. y C. de la Capital Federal 1ª Inst. a cargo del doctor Manuel Greco, en Juicio. "E. F. A. c/ Balbiani Jacinto D. s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 86105/75, remataré sin base: Trescientos postes de 2,20 mts. reforzados de quebracho colorado, que se encuentran en poder del depositario judicial y apilados en el aserradero sito en calle 4 de Setiembre y Paraguay, de la ciudad de Tartagal de esta Provincia de Salta. Condiciones: En el acto el total del precio. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 500.- e) 17 y 18-10-77

O. P. Nº 29016 T. Nº 14927

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un tocadisco de mesa - Una radio "Tonomac"
SIN BASE

El día 17 de octubre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación doctor Oscar Gustavo Koehle, en juicio que corre por Expte. Nº 52936/76, Secretaria de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo, remataré sin base: Un tocadisco de mesa, marca "Lerox" y una radio marca "Tonomac", Platino II, ambos

en buen estado de uso, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señala el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado feriado.

Imp. \$ 500.- e) 17 y 18-10-77

O. P. Nº 29003 T. Nº 14919

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1977 a horas 18 y 30 en J.M. Leguizamón nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo. Expte. nº 53.763/77, Remataré. Sin Base: Un Juego de Living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados íntegramente en tela floreada. Un Combinado de pie marca "Philco" Stereo Compact, con dos parlantes. Una mesita circular de madera lustrada, trabajada, con vidrio en la parte superior. Una Biblioteca de madera lustrada de dos puertas y dos estantes. Un bargueño de madera lustrada superficie de mármol de dos puertas y dos cajones con vitrinas en la parte superior. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno - Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 14 y 17-10-77

O. P. Nº 29002 T. Nº 14918

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de octubre de 1977 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 6, en autos: Ejecutivo - Expte. nº 5010/77, que se le sigue a Carrizo Rosa Estela - Remataré Sin Base: Un Secador de Cabello de pie eléctrico, sin marca de color celeste y blanco. Una Estufa marca Ryapec. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 14 y 17-10-77

O. P. Nº 29001 T. Nº 14917

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de octubre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base. Un Televisor marca Eternell. Revisarlo de 18 a 20 horas, en General Güemes 327 ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 4, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Mingo, en los autos: "Prep. vía. ejec. Hernández, Sergio vs. Tolaba, Francisco". Expte. nº 21.204/76. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado fe-

riado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 14 y 17-10-77

O. P. Nº 29000 T. Nº 14916

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de octubre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 51.200.- Un Televisor marca Philips, modelo 606, de 24', número 29991; Una Antena portátil y una Mesa para televisor. Revisar los bienes mencionados en horario comercial, en calle Pedro A. Pardo 296, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nom. Secretaría a cargo del Proc. Angel Adolfo Jerez, en autos: "Marín. Antonio vs. Colque, Humberto - Ejecución Prendaria". Expte. nº 13.263/77. Señá: 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado feriado.

Imp. \$ 500.- e) 14 al 18-10-77

O. P. Nº 28999 T. Nº 14914

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Electro Cortadora de Fiambres. Base \$ 105.000.

El 27 de octubre p. a las 18 en el escritorio de Ameghino nº 339, procederé a rematar, con la base de ciento cinco mil pesos, una Electro Cortadora de Fiambres marca "Pagani", modelo "325" por gravedad plano inclinado número 12223, completa, pudiendo revisarse en Alberdi 310. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "Ejecución prendaria c/Daniel Assad". Expte. nº 30.153/77. — Publicaciones: El Intransigente y B. Oficial.

Imp. \$ 500.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28998 T. Nº 14915

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base: \$ 158.666,66.

El 28 de octubre p., a las 18 en el escritorio de Ameghino nº 339, remataré con la base de Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en ésta ciudad, calle Caseros nº 1926, Sección G, Manzana 122 b, Parcela 20 b, Plano 3874, Catastro 39.246. Con una superficie total de 234,72 m2. Con límites y medidas en su título inscripto en Libro 278, Folio 71, Asiento 1. En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Ordinario - Daños y Perjuicios - Martínez Carlos

Héctor vs. Zigarán Juan Raúl y Ceballos Mario Rubén". Expte. nº 48.117/76. Cítase a acreedores hipotecarios y acreedores embargantes a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de darse por cancelada hipoteca y gravámenes (Art. 481, C. de P. C. y C.). Publicaciones: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28937 T. Nº 14863

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ordinario, etc. Zárate Reynaldo Carmen vs. José Ernesto Caporale", Expte. Nº 6776/76, remataré con base de \$ 1.123.200, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble catastro Nº 16185, urbano, ubicado en Tartagal, departamento San Martín, sección "A", manzana 10, parcela 3; títulos registrados en libro 1, folio 295, asiento 1. del Libro de Propiedad Horizontal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 960. e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28874 T. Nº 14813

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Once Mil Has. en el Dpto. de Rivadavia

El día 24 de octubre de 1977, a horas 18, en Juan Martín Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado del Distrito Judicial del Norte, 1ra. Instancia Civil y Comercial. Expte. nº 24.398/76 - División de Condominio. Remataré con Base de (\$ 111.890.141.-), 11 mil hectáreas ubicadas en el Departamento de Rivadavia, finca denominada Islas, hoy "Elenita" (lote 1) designado en el Catastro nº 485, que tiene las siguientes dimensiones y linderos: 5.241 mts. en la Línea Nor-Este; 21.020,50 mts. en la del Este; 22.566,50 mts. en la del Oeste. Y una línea irregular formada por el cauce del Río Teuco en la línea del Sud. Encerrando una superficie de 11,189 hectáreas, 01 área y 41 centiáreas. Limita al Noreste y una parte del Este con el Lote nº 2 de don José María Orue y en la otra parte del Este con propiedad de don Samuel Uriburu, al Oeste con propiedad de Federico Stuart, y por el Sud con el Río Teuco. Registrado a fs. 381. Asiento 475 del Libro 1º de Declaratorias y Libro C. de Rivadavia, fs. 230, 398, 390, 373, 396, 389, asiento 237, 480, 472, 446, 478, 471. Las tierras descriptas son aptas para la Agricultura, Ganadería y maderas variadas. Señá 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido media hora de la señalada para iniciar el Remate, se efectuará una nueva subasta con la Base de \$ 55.945.070.- el total

de hectáreas a rematar. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Ernesto V. Solá - Leguizamón nº 649 - Salta. Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 5 al 18-10-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 28996

T. Nº 14911

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Monteros Tránsito Rodolfo c/Provincia de Salta, Municipalidad de Salta y Félix Vargas s/Posesión Veinteñal". Expediente nº 30.033/77, cita y emplaza a Dn. Félix Vargas y/o sus herederos y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, Catastro número 13.754, Sección A, Manzana 57, Parcela 13. La citación se realiza bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 14 al 27-10-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 28985

T. Nº 14900

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: "Paz José Humberto vs. Felisa Ricardes de Romero y otros, Ordinario", Expte. Nº 52.736/76, cita y emplaza a Felisa Ricardes de Romero, Felisa Romero de Coralen, Benjamín Demetrio Romero, Darío Etelmino Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble lote 1, sección F, manzana 8, parcela 38 c, matrícula 40.000, departamento Capital, para que dentro de los tres días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente. — Salta, 28 setiembre de 1977. — Doctor Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 13 al 26-10-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29011

T. Nº 14924

El doctor Patricio Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera No-

minación de Salta, cita a MARIA MARIANA GRONCHI de BOLLO, una vez por mes durante seis meses, a estar en derecho en los autos: "BOLLO, María Mariana Gronchi de s/Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 46.826/77. — Secretaria, 11 de octubre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 250.-

e) 17-10-77

O. P. Nº 28975

T. Nº 14895

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a los herederos del señor Pedro Liendro y a las personas que se consideren con derechos, para que en el término de 9 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en el expediente Nº 64.530/76 "Liendro, Susana; Liendro, Pedro; Liendro de Lasquera María; Liendro de Liendro, Lucía y Liendro, Rodolfo vs. Sucesión de Pedro Liendro - Filiación extramatrimonial", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Fdo. Dra. Marta M. de Haddad, secretaria. — Salta, 5 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28950

T. Nº 14876

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari o sus sucesores, para que dentro del término de 3 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio caratulado: "Espelta Emilio; Frías Guillermo; Serrey Carlos; Baldi Pedro; Cornejo Atilio y otros - Escrituración". Expediente nº 53.704/77, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 19 de agosto de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28942

T. Nº 14868

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en Expte. nº 25.688/77, caratulado: "Rodríguez Ramón Rosa vs. Orona Rita Francisca - Divorcio", cita y emplaza a la demandada por el término de diez días hábiles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de octubre de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 21-10-77

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 29024

T. Nº 14931

CESION DE CUOTAS

En la Ciudad de Salta, a los 12 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, se reúnen los señores JUAN ZANNIER, italiano, casado, de 69 años de edad, C.I. Nº 52.992, domiciliado en Las Palmeras 46 de esta Ciudad, por una parte, en adelante EL CEDENTE, y JUAN MARCONI ZANNIER, argentino, casado, de 43 años de edad, L. E. Nº 7.234.295, domiciliado en Av. Uruguay 1808 y MIGUEL ANGEL ZANNIER, argentino, casado, de 30 años de edad, L. E. Nº 8.176.974, domiciliado en Las Palmeras 373, ambos de esta Ciudad, en adelante LOS CESIONARIOS, todos de profesión comerciante, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente cede y transfiere a partir de la fecha a Los Cesionarios y éstos aceptan, las treinta y tres mil ciento treinta y cuatro (33.134) cuotas sociales de las que es titular en la firma "JUAN ZANNIER Y CIA. S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, en Libro 39, Asiento 8696 del folio 132, de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,-) cada una.

SEGUNDO: Los Cesionarios se adjudican de ese total, diez y seis mil quinientas sesenta y siete (16.567) cuotas cada uno.

TERCERO: La presente cesión, comprende también la transferencia a Los Cesionarios, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondan o pudieren llegar a corresponderle a El Cedente en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual quedan Los Cesionarios subrogados en igual lugar, grado y prelación.

CUARTO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 331.340,00), importe que se abona en efectivo en este acto, por lo que El Cedente, otorga a Los Cesionarios, el más suficiente recibo por el presente.

QUINTO: La cónyuge de El Cedente, señora MAGDALENA CESCA DE ZANNIER, firma al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

Se otorga el presente en el lugar y fecha antes indicados. — E/Líneas: "todos de profesión comerciante, Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: JUAN ZANNIER, C.I. Nº 52.992 Policía de Salta; MARCONI JUAN ZANNIER, L. E. Nº 7.234.295; MAGDALENA CESCA DE ZANNIER, C.I. Nº 225.984 Policía de San Miguel de Tucumán y MIGUEL ANGEL ZANNIER, L. E. Nº 8.176.974, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, a los folios 294 vta. y 295, actas Nros. 1763, 1764,

1765 y 1766, doy fe. — Salta, 12 de julio de 1977. — Rita K. de Melleretzky, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente foto-copia que antecede, del contrato original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 12 de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800,-

e) 17-10-77

O. P. Nº 29023

T. Nº 14932

CESION DE CUOTAS

En la Ciudad de Salta, a los 12 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, se reúnen los señores FAUSTO ABELARDO PEREZ, argentino, casado, de 54 años de edad, L. E. Nº 3.959.134, domiciliado en Alberdi 531, en adelante EL CEDENTE, y MIGUEL ANGEL ZANNIER, argentino, casado, de 30 años de edad, L. E. Nº 8.176.974, domiciliado en Las Palmeras 373, ambos de esta Ciudad, en adelante EL CESIONARIO, ambos de profesión comerciante, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las ocho mil doscientas ochenta y tres (8.283) cuotas sociales de las que es titular en la firma "JUAN ZANNIER Y CIA. S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, en libro 39, asiento 8696 del folio 132, de un valor nominal de diez (\$ 10,-) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondan o pudieren llegar a corresponderle a El Cedente en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 82.830,00), importe que se abona en efectivo en este acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario, el más suficiente recibo.

CUARTO: Los restantes socios de la firma mencionada, señores Juan Zannier y Juan Marconi Zannier y la cónyuge de El Cedente, señora Dina Fanny Zannier de Pérez, firman al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

Se otorga el presente en el lugar y fecha antes indicados. — E/Líneas. "ambos de profesión comerciante: Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: JUAN ZANNIER, C.I. Nº 52.992 Policía de Salta; MARCONI JUAN ZANNIER, L. E. Nº 7.234.295; MIGUEL ANGEL ZANNIER, L. E. Nº 8.176.974; FAUSTO ABELARDO PEREZ, L. E. Nº 3.959.134 y

DINA FANNY ZANNIER DE PEREZ, L. C. Nº 9.474.194, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, a los folios 294 vta. y 295, actas Nros. 1763, 1764, 1766, 1767 y 1768, doy fe. — Salta, 12 de julio de 1977. — Rita K. de Melleretzky, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente foto-copia del contrato original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 12 de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.640,-

e) 17-10-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29022

T. Nº 14934

Transferencia de Fondo de Comercio

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que el señor FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ, cede, vende y transfiere al señor PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ, el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en calle Urquiza número 1747, dedicado a Distribución y Venta de Mercaderías Generales al por Mayor, a partir del día 5 de setiembre del corriente año. Oposiciones de Ley C.P.N. Hugo Rubén Angel, Alvarado número 190, Salta, Capital.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29021

T. Nº 14933

Transferencia de Fondo de Comercio

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que PANIFICADORA CERRILLOS S. C., con domicilio en calle Güemes Nº 401, de la localidad de Cerrillos, vende, cede y transfiere el fondo de comercio y maquinarias existentes en dicho establecimiento a la señorita OFELIA LAMY, con domicilio en calle Ituzaingó Nº 7, de la ciudad de Salta. Activo y pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones y/o reclamos de Ley, en Alvarado Nº 190, Salta.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29020

T. Nº 14935

Transferencia de Fondo de Comercio

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que la señorita OFELIA LAMY con domicilio en calle Güemes Nº 401 de la localidad de Cerrillos, propietaria de la panadería denominada "PANIFICADORA CERRILLOS" vende, cede y transfiere el fondo de comercio y maquinarias existentes en dicho establecimiento al señor ENRIQUE ROGELIO EDELEIN, domiciliado en calle Virrey Toledo Nº 1002, de esta ciudad. Oposiciones y/o reclamos en Alvarado Nº 190, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29019

T. Nº 14936

ASOCIACION DEL PERSONAL DEL BANCO DEL NOROESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IX Art. 31 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1977 a horas 10, en el local del Banco del Noroeste Coop. Ltda., sito en calle Caseros 670 de la Ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de: un vice-presidente, un tesorero, dos vocales titulares (3º y 4º) y cuatro vocales suplentes.
- 4) Elección del Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes).

- 5) Consideración para la designación de socio honorario.
- 6) Fijar importe cuota social.
- 7) Consideración aportes por nacimiento y casamiento.

Máxima Pilar Laguna
Secretaria

Sergio Roque Molina
Presidente

Art. 34 de los Estatutos: Las asambleas se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea sin obtener quórum, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 500,-

e) 17-10-77

O. P. Nº 29018

T. Nº 14929

CARMAVI S.A.I.C.F.L.A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas en el local de la firma, sito calle 25 de Mayo s/nº, de la ciudad de Embarcación, Prov. de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del directorio. Remuneración del Síndico titular.
- 4º) Considerar el aumento del capital mediante la emisión de una nueva serie de acciones.
- 5º) Elección de los miembros del Directorio.
- 6º) Elección de un síndico titular y uno suplente.
- 7º) Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.

Embarcación, octubre de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29009

T. Nº 14922

**AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA**

Salta, octubre de 1977

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre a horas 18, en nuestra Sede Social, 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1977.
- 3º) Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años y seis Suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29008

T. Nº 14921

**CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS
DE LAS FF. AA. DE LA NACION**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Comunica a todos sus asociados que el día 25 de octubre de 1977, a horas 10,30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 30 de nuestro estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.

- 2º) Consideración Memoria anual.
- 3º) Consideración Balance anual e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Fusión con Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (Bs. As.).
- 5º) Aumento cuota social.

La Comisión

Gerónimo Maulio Flores

Subof. Pr. (R)

Secretario

Edmundo S. Baigorri

C. P. (R.E.)

Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28997

T. Nº 14913

Biblioteca Popular "General Güemes"

(Campo Quijano) - Salta

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de octubre de 1977 a horas 18,30 en su Salón de Lectura para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organo de Fiscalización. Ejercicio 1976/1977.
- 3º) Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º) Consideración y resolución sobre incrementación de cuota social mensual.
- 5º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Sergio R. Figueroa

Secretario

Homero R. Ibáñez

Presidente

NOTA: (Art. 30). — Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 400,-

e) 14 y 17-10-77

O. P. Nº 28986

T. Nº 14902

"LA CONFIANZA"

COMPAÑIA ARGENTINAS DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en Avenida Belgrano 755, el día 31 de octubre de 1977 a horas 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la actualización contable de los bienes según ley Nº 19742.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.
- 3º) Ratificar remuneraciones de los directores.
- 4º) Destino del superávit del ejercicio.

- 5º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
 6º Elección del órgano de fiscalización y determinar honorarios.
 7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 13 al 19-10-77

O. P. Nº 28983

T. Nº 14900

“ANTA S.A.”

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1977 a las 9 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., sita en Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19742 al 30 de junio de 1977 y su destino (Capitalización Parcial).
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
- 5º Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a la Ley 19550 de Sociedades y Nº 20091 de Aseguradores, para entrar en vigencia luego de la aprobación por los organismos estatales correspondientes.
- 6º Remuneraciones a Directores en funciones técnico-administrativas, debiendo fijar la Asamblea la suma hasta la cual puede el Directorio actualizar dichas remuneraciones durante el Ejercicio (art. 11 de los Estatutos Sociales).
- 7º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Doctor Santiago Maidana, por cumplimiento del plazo de su elección.

8º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
 Imp. \$ 600. e) 13 al 21 y 28-10-77

O. P. Nº 28967

T. Nº 14889

“LA REGIONAL”

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Caseros Nº 745 - Salta

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1977, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable de bienes, dispuesta por la Ley Nº 19.742, cuyo artículo 9º fue modificado por la Ley Nº 21.525.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y destino de las utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1977.
- 3º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, Art. 275 de la Ley Nº 19.550.
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y/o Síndicos en función de lo establecido por los Arts. 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
- 7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 400

e) 12 al 18-10-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION